

Acta de Sesión

Segunda Sesión Ordinaria del mes de noviembre de 2014

En la ciudad de Mexicali, Baja California, el día **jueves 13 de noviembre de 2014** a las **11:07 horas**, en la Sala de Juicios Orales de la Universidad "16 de septiembre", ubicada en Av. Magisterio #550, Col. Maestros Federales C.P, 21370, previa convocatoria, se dieron cita los Consejeros Ciudadanos que integran el Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California; Consejero Ciudadano Presidente Enrique Alberto Gómez Llanos León, Consejero Ciudadano Suplente Roberto José Quijano Sosa y Consejera Ciudadana Titular Erendira Bibiana Maciel López, para celebrar la **Segunda Sesión Ordinaria del mes de noviembre de 2014**, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, bajo el siguiente:

Orden del día:

- 1.- Apertura de la sesión.
- 2.- Lista de asistencia.
- 3.- Declaración de apertura de la sesión.
- 4.- Lectura y aprobación en su caso del orden del día, bajo los siguientes temas a tratar:
 - 4.1 Discusión y Aprobación en su caso del Acta de acuerdos de la Primera Sesión Ordinaria del mes de noviembre del Pleno del ITAIPBC celebrada el día 03 de noviembre de 2014.
 - 4.1.1. Dispensa de lectura por remisión anticipada.
 - 4.2 Atención y seguimiento a correspondencia recibida y despachada del día 31 de octubre al 06 de noviembre de 2014.
 - 4.2.1. Dispensa de lectura por remisión anticipada.
 - 4.3 Presentación, Discusión y Aprobación de los proyectos de resolución de los Recursos de Revisión.
 - 4.3.1 RR/95/2014 presentado en contra del XXI Ayuntamiento de Tijuana.

- 4.3.2 RR/102/2014 presentado en contra del XXI Ayuntamiento de Tijuana.-----
- 4.3.3 RR/110/2014 presentado en contra de la Secretaría de Protección al Ambiente del Estado.-----
- 4.4 Presentación, Discusión y Aprobación de los proyectos de resolución de las Denuncias Públicas:
 - 4.4.1 DP/07/2014 presentada en contra del XXI Ayuntamiento de Mexicali.-----
 - 4.4.2 DP/08/2014 presentada en contra de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado.-----
 - 4.4.3 DP/09/2014 presentada en contra de la Procuraduría de los Derechos Humanos y Protección Ciudadana del Estado.-----
- 4.5 Presentación, discusión y en su caso aprobación de la actualización de la Guía Referencial de Criterios para la Interpretación y Evaluación de la Información Pública de Oficio señalada en el artículo 11 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.-----

- 5.- Asuntos Generales. -----**
 - 5.1 Presentación, Discusión y Aprobación en su caso para que la Titular de la Coordinación de Administración y Procedimientos supla en la ausencia de la Secretaria Ejecutiva.-----**
- 6.- Fecha y hora para celebrar la próxima sesión. -----**
- 7.- Clausura de la Sesión. -----**

Desahogo del punto 1 del Orden Día.- "1.- Apertura de la sesión". -----

El Consejero Ciudadano Presidente dio la bienvenida por orden alfabético a los integrantes del Pleno, al Contralor Interno en suplencia de la Secretaría Ejecutiva, y agradeció la presencia de los maestros y estudiantes presentes y seguidamente solicitó al Contralor Interno procediera a pasar lista de asistencia para constatar que existe quórum legal para celebrar la presente sesión.-----



Desahogo del punto 2 del Orden Día.- "2.- Lista de asistencia". -----

El Contralor Interno certificó la existencia del quórum legal atento a lo dispuesto por el artículo 23, 25 y 66 del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California certificando que se encontraban presentes los tres Consejeros Ciudadanos, por así constar en la lista de asistencia la firma de los mismos.-----




Desahogo del punto 3 del Orden Día.- "3.- Declaración de apertura de la sesión"



El Consejero Ciudadano Presidente declaró instalada la Sesión Ordinaria por existir el quórum legal para ello, por lo que los acuerdos y resoluciones que se tomaron fueron válidos y legales. -----

Así mismo manifestó que durante el desarrollo de la Sesión cuando se refiriera al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California será válido cuando se mencione también al ITAIPBC por sus siglas como bien lo establece el artículo 4 fracción II del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado Baja California, y que cuando se trate de votaciones no de acuerdo a lo que disponen los artículos 47 y 49 se seguirá a su vez el procedimiento establecido el artículo 50 del mismo ordenamiento legal. -----

Desahogo del punto 4 del Orden del Día.- "4.- Lectura y aprobación en su caso del orden del día". -----

Contralor Interno en suplencia de la Secretaria Ejecutiva dio lectura al Orden del Día, el cual en votación económica el Pleno aprobó con tres votos a favor con la desincorporación del punto 4.3 Informe mensual de seguimientos y avances por parte de la Secretaria Ejecutiva propuesto por la Consejera Ciudadana Titular Erendira Bibiana Maciel López toda vez que la Secretaria Ejecutiva se encuentra incapacitada, seguidamente el Consejero Ciudadano Presidente solicitó incorporar en asuntos generales la Presentación, Discusión y Aprobación en su caso para que la Titular de la Coordinación de Administración y Procedimientos supla en la ausencia de la Secretaria Ejecutiva y por último se solicito la dispensa de la lectura del punto 4.1 y 4.2 del Orden del Día, el Consejero Ciudadano Presidente atento a lo dispuesto por el numeral 55 fracción, declaró válido el acuerdo aprobado.-----

Desahogo del punto 4.1 del Orden Día.- "4.1.- Discusión y Aprobación en su caso del Acta de acuerdos de la Primera Sesión Ordinaria del mes de noviembre del Pleno del ITAIPBC celebrada el día 03 de noviembre de 2014. Dispensa de lectura por remisión anticipada".-----

Fue dispensado el trámite de lectura. **Anexo 1.**-----

ACUERDO 2-11-2014/SE-1. Aprobación del Acta de acuerdos de la Primera Sesión Ordinaria del mes de noviembre del Pleno del ITAIPBC celebrada el día 03 de noviembre de 2014.-----

Desahogo del punto 4.2 del Orden Día.- "4.2.- Atención y seguimiento a correspondencia recibida y despachada del día 31 de octubre al 06 de noviembre de 2014."-----

Fue dispensado el trámite de lectura. **Anexo 2.**-----

Desahogo del punto 4.3 del Orden Día.- “4.3.- Presentación, Discusión y Aprobación de los proyectos de resolución de los Recursos de Revisión:-----

Desahogo del punto 4.3.1 del Orden Día.- “4.3.1.- RR/95/2014 presentado en contra del XXI Ayuntamiento de Tijuana.-----

En uso de la voz el Consejero Ciudadano Suplente Roberto José Quijano Sosa expuso al Pleno que se solicitó al Sujeto Obligado la información de los números económicos del servicio público de transporte TIJ TL 4525, a nombre de Alonzo Ortega Rosas, TIJ TL 6397 a nombre de Teresa García Mondragón y TIJ TL 6958 a nombre de Walter Rousell Carcaño López, aunado a lo anterior, el Sujeto Obligado respondió en la solicitud de acceso a la información pública que no contaban con dato alguno respecto a lo solicitado por lo cual la hoy parte recurrente no conforme la respuesta recibida, presentó recurso de revisión el cual no fue contestado por el XXI Ayuntamiento de Tijuana.-----

En virtud de lo anterior, del estudio realizado se propone *modificar* la respuesta del Sujeto Obligado, para el efecto de que dé acceso y entregue a la parte recurrente la información solicitada.-----

El Consejero Ciudadano Presidente se pronunció a favor de la propuesta.-----

Por unanimidad en votación nominal el Pleno aprobó lo expuesto al Pleno, el Consejero Ciudadano Presidente atento a lo dispuesto por el numeral 50 fracción IV del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, lo declaró válido.-----

ACUERDO 2-11-2014/C2-2. Aprobación del proyecto de resolución del Recurso de Revisión RR/95/2014 presentado en contra del XXI Ayuntamiento de Tijuana, en virtud del cual se modifica la respuesta del Sujeto Obligado para el efecto de que dé acceso y entregue a la parte recurrente la información solicitada, siendo el sentido de los votos conforme al artículo 50 fracción I del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California en el orden emitida las siguientes: Roberto José Quijano Sosa “a favor”, Erendira Bibiana Maciel López “a favor”, y Enrique Alberto Gómez Llanos León “a favor”.-----

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top, a stylized 'Z' or '3' in the middle, and another signature at the bottom.

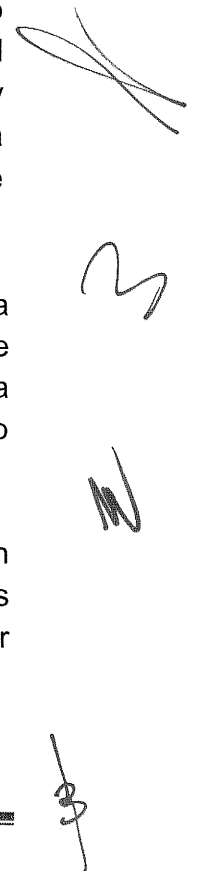
Desahogo del punto 4.3.2 del Orden Día.- "4.3.2.- RR/102/2014 presentado en contra del XXI Ayuntamiento de Tijuana.- - - - -

La Consejera Ciudadana Titular Erendira Bibiana Maciel López manifestó al Pleno que se solicitó al XXI Ayuntamiento de Tijuana cuanto recurso está destinado para las prestaciones de los policías municipales activos en Tijuana, los proyectos aprobados para el municipio de Tijuana en el marco del Programa Nacional de Prevención Social para la Violencia y la Delincuencia en el Ejercicio 2014, cuanto recurso está destinado para la capacitación de la Policía Municipal en Tijuana en el Ejercicio 2014 y cuanto recurso está destinado para las prestaciones de los nuevos Policías Municipales en Tijuana, lo anterior en versión electrónica en formatos abiertos y en caso de no existir en copia simple, a lo que el Sujeto Obligado respondió que no está en condiciones de emitir la información requerida, en virtud de que se encuentran dentro de las hipótesis de información reservada o confidencial al tratarse de actividades relacionadas con la prevención del delito y que se pondría en riesgo la seguridad patrimonial del Ayuntamiento, posteriormente la hoy parte recurrente presentó recurso de revisión al no estar conforme con la respuesta recibida.- - - - -

Por lo tanto, del análisis realizado se concluyó que no es suficiente para estimar una información como reservada el solo hecho de que algún funcionario público estime que tal información es reservada, así mismo se debe de presentar el Acuerdo de Reserva correspondiente además la información solicitada se refiere al ejercicio de recursos públicos lo cual es de información pública, en ese sentido el proyecto de resolución que se propone es que se *revoca* la respuesta del Sujeto Obligado para que dé acceso y entregue en la vía seleccionada por la hoy parte recurrente en su solicitud original, la información a la que se refiere la solicitud de acceso a la información pública que dio origen al presente procedimiento.- - - - -

El Consejero Ciudadano Suplente Roberto José Quijano Sosa explicó de manera sencilla y detallada el recurso anteriormente expuesto a los alumnos que se encontraban presentes y señaló que no está de acuerdo en la respuesta emitida por el Sujeto Obligado toda vez que en su respuesta niega la información y lo fundamente con una Ley abrogada.- - - - -

El Consejero Ciudadano Presidente agregó que el Sujeto Obligado fue omiso en dar contestación al recurso de revisión por lo cual se tienen como ciertos los hechos señalados en su contra en el escrito de recurso de revisión interpuesto por la parte recurrente.- - - - -



Por unanimidad en votación nominal el Pleno aprobó lo expuesto al Pleno, el Consejero Ciudadano Presidente atento a lo dispuesto por el numeral 50 fracción IV del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, lo declaró válido.- - - - -

ACUERDO 2-11-2014/C2-3. Aprobación del proyecto de resolución del Recurso de Revisión RR/102/2014 presentado en contra del XXI Ayuntamiento de Tijuana, en virtud del cual se revoca la respuesta del Sujeto Obligado, siendo el sentido de los votos conforme al artículo 50 fracción I del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California en el orden emitida las siguientes: Roberto José Quijano Sosa “a favor”, Erendira Bibiana Maciel López “a favor”, y Enrique Alberto Gómez Llanos León “a favor”.- - - - -

Desahogo del punto 4.3.3 del Orden Día.- “4.3.3.- Presentación, Discusión y Aprobación en su caso del proyecto de resolución del Recurso de Revisión RR/110/2014 presentado en contra de la Secretaría de Protección al Ambiente del Estado.- - - - -

El Consejero Ciudadano Presidente manifestó al Pleno que se solicitó a la Secretaría de Protección al Ambiente del Estado el juego de archivos compatibles con el programa ArcGis que contienen el Modelo de Ordenamiento Ecológico del Programa de Ordenamiento Ecológico del Estado de Baja California, el cual fue publicado el 03 de julio de 2014, en el Periódico Oficial del Estado de Baja California. Particularmente, los que se refieren a los polígonos de las Unidades de Gestión Ambiental y sus subsistemas, incluyendo sus metadatos, en respuesta el Sujeto Obligado proporcionó un cd con la información solicitada en formato pdf, motivo por el cual la hoy parte recurrente se inconformó ante la respuesta recibida.

Expuesto lo anterior, el proyecto de resolución que se propone es que se *modifica* la respuesta del Sujeto Obligado para el efecto de que dé acceso y entregue a la parte recurrente en la información solicitada en el formato solicitado.- - - - -

La Consejera Ciudadana Titular Erendira Bibiana Maciel López recomendó a los Sujetos Obligados que procuren entregar la información en la modalidad solicitada.- - - - -

Por unanimidad en votación nominal el Pleno aprobó lo expuesto al Pleno, el Consejero Ciudadano Presidente atento a lo dispuesto por el numeral 50 fracción IV del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, lo declaró válido.- - - - -

ACUERDO 2-11-2014/C2-4. Aprobación del proyecto de resolución del Recurso de Revisión RR/110/2014 presentado en contra de la Secretaría de Protección al Ambiente del Estado, en virtud del cual se modifica la respuesta del Sujeto Obligado, siendo el sentido de los votos conforme al artículo 50 fracción I del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California en el orden emitida las siguientes: Roberto José Quijano Sosa “a favor”, Erendira Bibiana Maciel López “a favor”, y Enrique Alberto Gómez Llanos León “a favor”.-----

Desahogo del punto 4.4 del Orden Día.- “4.4.- Presentación, Discusión y Aprobación en su caso de los proyectos de resolución de las Denuncias Públicas:

Desahogo del punto 4.4.1 del Orden Día.- “4.4.1.- DP/07/2014 presentada en contra del XXI Ayuntamiento de Mexicali.”-----

El Consejero Ciudadano Suplente Roberto José Quijano Sosa hizo de conocimiento que se recibió denuncia pública en la cual se mencionaba que desde la mañana del 8 de septiembre, el portal del Ayuntamiento de Mexicali, para hacer y revisar solicitudes de información a través de Infomex, se encuentra deshabilitado y solo aparece un logotipo de cuando inició su administración, por lo cual se procedió a hacerle de conocimiento de esta denuncia pública a la Coordinación de Evaluación y Seguimiento del ITAIPBC quien posteriormente ingresó al portal del Ayuntamiento de Mexicali para corroborar lo denunciado y verificó que la página se encontraba habilitada.-----

En ese sentido, el proyecto de resolución que se propone es que se *recomienda* al Sujeto Obligado, a que la información pública de oficio a que se refiere el artículo 11 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, se publique en términos del artículo 12 de la Ley referida.-----

El Consejero Ciudadano Presidente adicionó que el Sujeto Obligado denunciado cumple parcialmente con la obligación que consiste en poner a disposición del público en su Portal de Obligaciones de Transparencia.-----

Por unanimidad en votación nominal el Pleno aprobó lo expuesto al Pleno, el Consejero Ciudadano Presidente atento a lo dispuesto por el numeral 50 fracción IV del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, lo declaró válido.-----

ACUERDO 2-11-2014/C2-5. Aprobación del proyecto de resolución de Denuncia Pública DP/07/2014 presentada en contra del XXI Ayuntamiento de

Mexicali, en virtud del cual se recomienda al Sujeto Obligado, a que la información pública de oficio a que se refiere el artículo 11 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, se publique en términos del artículo 12 de la Ley referida, siendo el sentido de los votos conforme al artículo 50 fracción I del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California en el orden emitida las siguientes: Roberto José Quijano Sosa "a favor", Erendira Bibiana Maciel López "a favor", y Enrique Alberto Gómez Llanos León "a favor".-----

Desahogo del punto 4.4.2 del Orden Día.- "4.4.2.- DP/08/2014 presentada en contra de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado.-----

La Consejera Ciudadana Titular Erendira Bibiana Maciel López mencionó al Pleno que se recibió denuncia pública en contra de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado en la cual se indicó que se consultó el portal del Gobierno del Estado y en la parte de información pública de oficio en el tema "arrendamientos" en Oficialía Mayor, la información no está actualizada ya que lo que presentan es a marzo de 2014 y estamos a septiembre y de acuerdo a la Ley de Transparencia debería actualizarse trimestralmente o sea ya debería estar la de junio de 2014, posteriormente se turnó la denuncia pública al Coordinador de Evaluación y Seguimiento del ITAIPBC para que realizara la evaluación del portal de obligaciones de transparencia del Sujeto Obligado en la cual se detectó que efectivamente no se encontraba actualizada la información y se le hizo de conocimiento al Sujeto Obligado quien procedió a actualizar lo señalado lo cual corroboró el Coordinador de Evaluación y Seguimiento del ITAIPBC.-----

Por lo tanto, el proyecto de resolución que se propone es que se concluye que el Sujeto Obligado denunciado *cumple* con la obligación que consiste en poner a disposición del público en su Portal de Obligaciones de Transparencia.-----

El Consejero Ciudadano Suplente Roberto José Quijano Sosa se pronunció a favor del proyecto presentado.-----

Por unanimidad en votación nominal el Pleno aprobó lo expuesto al Pleno, el Consejero Ciudadano Presidente atento a lo dispuesto por el numeral 50 fracción IV del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, lo declaró válido.-----

ACUERDO 2-11-2014/C2-6. Aprobación del proyecto de resolución de Denuncia Pública DP/08/2014 presentada en contra de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado, en virtud del cual se concluye que el Sujeto Obligado

denunciado cumple con la obligación que consiste en poner a disposición del público en su Portal de Obligaciones de Transparencia, siendo el sentido de los votos conforme al artículo 50 fracción I del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California en el orden emitida las siguientes: Roberto José Quijano Sosa “a favor”, Erendira Bibiana Maciel López “a favor”, y Enrique Alberto Gómez Llanos León “a favor”.-

Desahogo del punto 4.4.3 del Orden Día.- “4.4.3.- DP/09/2014 presentada en contra de la Procuraduría de los Derechos Humanos y Protección Ciudadana del Estado.-

En uso de la voz el Consejero Ciudadano Presidente informó al Pleno que se recibió denuncia pública en la que se mencionaba que los curriculums vitae de ambos funcionarios estaba en el sitio web de la Procuraduría de los Derechos Humanos y Protección Ciudadana del Estado y que en dicho enlace se tiene la siguiente leyenda: “La información curricular de los servidores públicos, desde el nivel de jefe de departamento o sus equivalente hasta el nivel del funcionario de mayor jerarquía.” Y existen únicamente 7 curriculums, incluyendo los que solicité, hago notar, de nuevo, se tienen únicamente 7 curriculums, y de acuerdo al portal existen más de 7 funcionarios de nivel de jefe de departamento o sus equivalentes hasta el nivel del funcionario de mayor jerarquía, posteriormente se procedió a turnarse la presente denuncia pública al Coordinador de Evaluación y Seguimiento del ITAIPBC quien efectivamente comprobó que no se encontraba dicha información publicada.-

Expuesto lo anterior el proyecto de resolución que se propone es que se concluye que el Sujeto Obligado denunciado *incumple* con la obligación que consiste en poner a disposición del público en su Portal de Obligaciones de Transparencia, la información curricular de los servidores públicos cuyos puestos se puedan identificar como equivalentes a jefe de departamento, información pública que de oficio se señala en la fracción III del artículo 11 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California y se exhorta al Sujeto Obligado, a que la información pública de oficio a que se refiere el artículo 11 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, se publique en términos del artículo 12 de la ley referida.-

La Consejera Ciudadana Titular Erendira Bibiana Maciel López señaló que es lamentable la recurrencia de no publicar la información lo cual se refleja en las evaluaciones que realiza el ITAIPBC cada 4 meses.-

El Consejero Ciudadano Suplente Roberto José Quijano Sosa mencionó que es irónico que la Procuraduría de Derechos y Protección Ciudadana del Estado incumpla con la responsabilidad de dar acceso al derecho a la información.-----

Por unanimidad en votación nominal el Pleno aprobó lo expuesto al Pleno, el Consejero Ciudadano Presidente atento a lo dispuesto por el numeral 50 fracción IV del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, lo declaró válido.-----

ACUERDO 2-11-2014/C2-7. Aprobación del proyecto de resolución de Denuncia Pública DP/09/2014 presentada en contra de la Procuraduría de los Derechos Humanos y Protección Ciudadana del Estado, en virtud del cual se concluye que el Sujeto Obligado denunciado incumple con la obligación que consiste en poner a disposición del público en su Portal de Obligaciones de Transparencia, la información curricular de los servidores públicos cuyos puestos se puedan identificar como equivalentes a jefe de departamento, siendo el sentido de los votos conforme al artículo 50 fracción I del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California en el orden emitida las siguientes: Roberto José Quijano Sosa “a favor”, Erendira Bibiana Maciel López “a favor”, y Enrique Alberto Gómez Llanos León “a favor”.-----

Desahogo del punto 4.5 del Orden Día.- “4.5.- Presentación, discusión y en su caso aprobación de la actualización de la Guía Referencial de Criterios para la Interpretación y Evaluación de la Información Pública de Oficio señalada en el artículo 11 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California”.-----

El Consejero Ciudadano Presidente refirió al Pleno que el pasado 12 de marzo del presente ejercicio, este Pleno aprobó en Sesión Ordinaria la “Guía referencial de criterios para la interpretación y evaluación de la Información Pública de Oficio señalada en el artículo 11 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California” documento de gran relevancia para vigilar el cumplimiento de la ley, en ese sentido el pasado 1 de agosto del año en curso fue publicada en el Periódico Oficial la última reforma a la Ley de Transparencia del Estado, destacando entre otros aspectos igualmente relevantes, la nueva obligación para los Sujetos Obligados de publicar en la fracción VIII del artículo 11 el Presupuesto de egresos en su versión Ciudadana por lo cual se propone que el documento que hoy se somete a consideración de este Pleno, se incorpore la definición de Presupuesto Ciudadano, acorde con lo establecido en la propia Ley de Transparencia y en la de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público,

con lo cual se integran elementos adicionales a este instrumento referencial de criterios y que permitirá llevar a cabo la tercera evaluación de los Portales de Obligaciones de Transparencia.-----

El Consejero Ciudadano Suplente Roberto José Quijano Sosa explicó de manera clara y sencilla a los alumnos presentes lo expuesto anteriormente.-----

Por unanimidad en votación nominal el Pleno aprobó lo expuesto al Pleno, el Consejero Ciudadano Presidente atento a lo dispuesto por el numeral 50 fracción IV del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, lo declaró válido.-----

ACUERDO 2-11-2014/C4-8. Aprobación de la Guía Referencial de Criterios para la Interpretación y Evaluación de la Información Pública de Oficio señalada en el artículo 11 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, siendo el sentido de los votos conforme al artículo 50 fracción I del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California en el orden emitida las siguientes: Roberto José Quijano Sosa “a favor”, Erendira Bibiana Maciel López “a favor”, y Enrique Alberto Gómez Llanos León “a favor”.-----

Desahogo del punto 5 del Orden del Día.- “5.- Asuntos Generales”.-----



Desahogo del punto 5.1 del Orden del Día.- “5.1.- Presentación, Discusión y Aprobación en su caso para que la Titular de la Coordinación de Administración y Procedimientos supla en la ausencia de la Secretaria Ejecutiva”.-----

El Consejero Ciudadano Presidente solicitó al Pleno nombrar a la Titular de la Coordinación de Administración y Procedimientos María Isabel González Rodríguez para que continúe supliendo a la Secretaria Ejecutiva de manera temporal en los términos que lo ha venido realizando para estar en concordancia con lo señalado en el propio Reglamento Interior toda vez q se encuentra incapacitada.-----



Por unanimidad en votación nominal el Pleno aprobó lo expuesto al Pleno, el Consejero Ciudadano Presidente atento a lo dispuesto por el numeral 50 fracción IV del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, lo declaró válido.-----



ACUERDO 2-11-2014/C1-9. Aprobación para que la Titular de la Coordinación de Administración y Procedimientos supla en la ausencia de la Secretaria Ejecutiva, siendo el sentido de los votos conforme al artículo 50 fracción I del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California en el orden emitida las siguientes: Roberto José Quijano Sosa “a favor”, Erendira Bibiana Maciel López “a favor”, y Enrique Alberto Gómez Llanos León “a favor”.-----

Desahogo del punto 6 del Orden Día.- “6.- Fecha y hora para celebrar la próxima sesión”.-----

Para celebrar la Segunda Sesión Ordinaria del mes de noviembre se establece el día jueves 20 de noviembre de 2014, en la sede del ITAIPBC ubicada en la Ciudad de Mexicali, B.C., hora por definir en convocatoria, atento a lo establecido en el artículo 17 del Reglamento del Sesiones de Sesiones del Pleno de este Instituto.-----

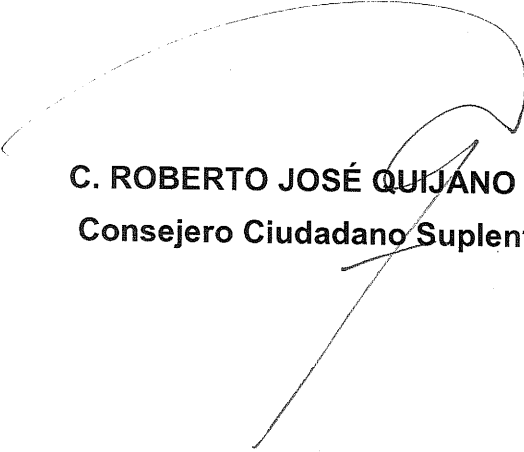
Desahogo del punto 7 del Orden Día.- “7.- Clausura de la Sesión”.-----

Finalmente el Consejero Ciudadano Presidente Enrique Alberto Gómez Llanos León manifestó lo siguiente: siendo las 12:17 horas del día jueves 13 de noviembre de 2014, se clausura esta Segunda Sesión Ordinaria del Pleno de Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California correspondiente al mes de noviembre de 2014, por su presencia y atención muchas gracias.-----

El presente instrumento consta de 13 fojas escritas por un solo lado, firmadas al margen y al calce para constancia y efectos de Ley correspondientes, por el Consejero Ciudadano Presidente, y por l@s Consejer@s Ciudadan@s y el Contralor Interno en suplencia de la Secretaria Ejecutiva del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California.---




C. ENRIQUE ALBERTO GÓMEZ LLANOS LEÓN
Consejero Ciudadano Presidente del ITAIPBC



C. ROBERTO JOSÉ QUIJANO SOSA.
Consejero Ciudadano Suplente



C. ERENDIRA BIBIANA MAGIEL LÓPEZ.
Consejera Ciudadana Titular



C. JESÚS ALBERTO BAYLÓN REBELÍN
Contralor Interno en suplencia
de la Secretaría Ejecutiva